



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Declaración del Jefe de Delegación de la
República Bolivariana de Venezuela

S.E. Hector Constant-Rosales

Vigésima Cuarta Sesión de la Asamblea de
Estados Partes en el Estatuto de Roma
La Haya, 1 al 6 de diciembre de 2025.

Señora Presidenta, Excelencias, distinguidos delegados,

Venimos hoy a esta Asamblea en nombre del pueblo y del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Presidente Constitucional Nicolás Maduro Moros. Venimos a alertar y condenar las acciones hegemónicas contra mi nación, hoy amenazada por un despliegue militar estadounidense sin precedentes en el mar Caribe que pone en riesgo a una región amante de la Paz.

Pero venimos también con la responsabilidad histórica de reconocer las alarmas que se presentan ante un panorama sombrío, ante una deuda moral, jurídica y humana que se ha acumulado durante décadas contra el heroico pueblo palestino.

Estamos aquí para exigir que se mire de frente la dimensión del horror, la impunidad y la complicidad que están destruyendo la credibilidad del sistema internacional de justicia. Ocho décadas después de los juicios de

Núremberg, la humanidad vuelve a encontrarse frente a un momento que pone a prueba la credibilidad del derecho penal internacional. En 1945, el mundo reconoció que no podía permitir que el poder militar, político o económico neutralizara a la justicia. Se afirmó entonces que los crímenes más graves no podían quedar a merced de equilibrios geopolíticos ni de conveniencias diplomáticas. Ese principio, que debería sostener todo el edificio institucional de la Corte Penal Internacional, es precisamente el que hoy se ve amenazado a partir de un lamentable retorno a la amenaza y a la coerción.

Hoy enfrentamos una de las crisis más profundas desde que se fundó este sistema. No se trata solo de la magnitud de los crímenes en curso, sino del riesgo real de que las reglas básicas del derecho internacional se desmoronen ante nuestros ojos. El ejemplo de Palestina es estruendoso. No hablamos de un episodio aislado, sino de un proceso continuo de destrucción masiva, dirigido contra una población civil atrapada sin vías de escape, sometida a bombardeos que han arrasado

barrios completos, infraestructura vital, hospitales, escuelas y refugios.

La responsabilidad de estos hechos no es abstracta. Tiene nombres claros. El régimen sionista de Israel, sus altos mandos, son quienes han diseñado, autorizado y ejecutado esta operación militar que castiga colectivamente a un pueblo entero, por lo que deben ser sometidos a los mecanismos de responsabilidad penal internacional.

No existe interpretación jurídica que convierta en aceptable el bloqueo deliberado de acceso a alimentos, medicinas, electricidad y agua a millones de personas. No existe argumento que pueda disimular el patrón de ataques dirigidos contra objetivos civiles. Ningún Estado tiene derecho a ejecutar operaciones militares ilegales con impunidad y ningún líder tiene derecho a dirigirlas sin enfrentar las consecuencias jurídicas que derivan de ella.

La Corte Penal Internacional fue creada justamente para actuar en circunstancias como éstas, cuando la magnitud del daño exige una

respuesta institucional firme. Sin embargo, lo que observamos es una Corte que se ve forzada a calcular cada paso porque sobre ella pesa un clima de intimidación sin precedentes. Ese clima es producto directo de sanciones, amenazas y presiones políticas dirigidas contra la Fiscalía y contra magistrados con el objetivo claro de impedirles actuar con la determinación que se exige.

Estimados colegas,

Venezuela sabe lo que significan las sanciones como instrumento de coerción y chantaje político, incluso a costa del sufrimiento de la población. Por eso hablamos con autoridad cuando decimos que ninguna institución que aspire a ser un pilar de la justicia internacional puede permitir que sus decisiones se condicionen por represalias externas.

La Corte no puede quedarse con discursos y declaraciones de solidaridad frente a las negativas consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales. Es necesario un pronunciamiento claro de sus distintos órganos,

que determine el carácter punible de esas medidas y establezca las responsabilidades del caso, tal como lo ha venido exigiendo nuestro país en el caso Venezuela II, remitido a la Corte hace casi seis años.

Respecto del asunto conocido como Venezuela I, que ratificamos como un proceso que responde a la instrumentalización política de la justicia internacional, deseamos reiterar que, como Estado soberano, Venezuela tiene el derecho a llevar a cabo sus propios procesos penales, sin injerencias externas, en consonancia con el Estatuto de Roma, el cual consagra el carácter complementario de la Corte. Recibimos asimismo con sorpresa el anuncio del cierre de la Oficina de la Fiscalía en Caracas, lo cual sin embargo no influirá en el espíritu de cooperación de mi país.

Señora Presidenta,

La Corte debe dejar de permitir que la justicia se convierta en un arma de dominación selectiva, manteniendo un doble rasero que es intolerable:

sirve a los poderosos y castiga a los que luchan por su soberanía, libertad e independencia.

Venezuela cree en el derecho internacional. Cree en la justicia. Cree en la validez histórica de Núremberg. Y precisamente porque creemos en eso no renunciamos a la esencia de la justicia que es la base fundamental de la paz. Por ello, mi país continuará reivindicando el legado histórico de Libertadores y Libertadoras y la vigencia del pensamiento del Gran Simón Bolívar, quien proclamó que “La paz será mi puerto, mi gloria, mi recompensa, mi esperanza, mi dicha y todo cuanto me es precioso en este mundo”.

Muchas gracias.